

RESOLUCIÓN
R- 20261110000011
06 de julio de 2026

"Por medio de la cual se establece una jornada especial de trabajo para los colaboradores de Aguas de Malambo S.A. E.S.P."

El suscrito Gerente de Aguas de Malambo S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas mediante estatutos

CONSIDERANDO

1. Que el día siete (7) de julio de 2026 se realizará una suspensión programada del servicio de energía en la sede administrativa de la Empresa, con ocasión de actividades de mantenimiento en la Planta de Potabilización.
2. Que, adicionalmente, durante la realización del encuentro deportivo de la Selección Colombia se prevé un incremento en la movilidad del municipio y sus alrededores.
3. Que, con el propósito de promover el bienestar de los colaboradores, facilitar su movilidad y garantizar la continuidad en la prestación del servicio, la Administración considera pertinente establecer una jornada especial de trabajo para el día siete (7) de julio de 2026. Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer para el día siete (7) de julio de 2026 una jornada especial de trabajo en modalidad de jornada continua para los colaboradores de Aguas de Malambo S.A. E.S.P., en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 2:00 p.m.

PARÁGRAFO 1. Los colaboradores de la sede administrativa que, con ocasión de la suspensión programada del servicio de energía, no puedan desarrollar sus funciones de manera presencial, continuarán el cumplimiento de sus labores de manera excepcional mediante trabajo en casa, de conformidad con las directrices impartidas por su jefe inmediato.

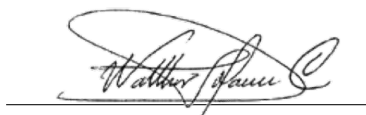
PARÁGRAFO 2. La presente disposición no aplica al personal que desempeña sus funciones bajo la modalidad de turnos, quienes deberán cumplir con la programación previamente establecida. De igual forma, podrá exceptuarse de la presente jornada especial a los colaboradores cuya permanencia sea requerida por necesidades del servicio o por actividades indispensables para garantizar la continuidad de la operación, previa autorización del jefe inmediato.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución a todos los colaboradores de Aguas de Malambo S.A. E.S.P., para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. Informar a la ciudadanía que la Oficina de Atención al Cliente de Aguas de Malambo S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 7A No. 10-27, barrio San Jorge, prestará atención al público el día siete (7) de julio de 2026 en jornada continua, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 2:00 p.m., conforme a lo establecido en la presente resolución.

Dada en Malambo, a los siete (07) días del mes de julio del 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



WALTHER DARIO MORENO CARMONA
Gerente

Proyecto: Darly Mildrey Tabares López / Profesional Gestión Humana, DO y SST
Revisó: Mónica Reyes Llanos / jefe de área Administrativa

